

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 4

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** En desarrollo del plan de capacitación para 2019, en especial lo programado para Unidad de Gestión documental que es fundamental para permanecer actualizada en el la ejecución del programa de gestión de documentos en la ESU.

Por lo tanto se requiere la contratación del servicio de inscripción a la capacitación a la VI Semana de innovación en Archivos evento programado por el Archivo General de la Nación.

- 2. OBJETO:** Inscripción en capacitación "Semana de Innovación Tecnológica de Archivos-SITA 2019" para un funcionario de la ESU
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Realizar un contrato de prestación de servicios para curso de Gestión Documental y Archivística Empresarial para Jheyson Alexander Arias Jaramillo, técnico administrativo grado 01 de la Empresa para la Seguridad Urbana, por valor de \$310.000

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Compraventa prestación de servicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Contratación con una oferta, Artículo 24, literal a, Acuerdo 090 de 2019

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Realizando un promedio del referenciamiento de precios, el valor del contrato es aproximadamente por la suma de (\$310.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No. 12060101-1 y centro de costos No 10202 regional UBS.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- Precio

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 4

- Prestación de servicio
- Calidad
- Entrega de Material de trabajo
- Plan institucional de capacitación y sistema de estímulos
- Experiencia y conocimiento.
- Única entidad que ofrece esta capacitación.

8. RIESGOS: Ver matriz en anexo.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- Tratándose de un contrato de compraventa donde el pago sólo procede previo recibo a satisfacción una vez se haya entregado y recibido el suministro objeto del contrato, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.
-

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No se encuentra cobijado por ningún acuerdo internacional ni de libre comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU: La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguiente derechos y deberes 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. 4)

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 4

Ejercer las acciones a las que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. 5) Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta. 6) Prestar al contratista todo lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: 1) Recibir oportunamente el pago estipulado en la cláusula quinta de este contrato. 2) Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato. 3) Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. 4) Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. 5) Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. 6) Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU. 7) Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. 8) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

11.1.1 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

- Capacitación Jheyson Alexander Arias Jaramillo a la ciudad de Bogotá el día 16 de octubre con regreso el día 17 de octubre de 2019.

11.1.2 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

La ESU cancelará el valor del contrato mediante un único pago a contra entrega del servicio, previo al recibo de satisfacción generado por el supervisor en donde se garantice que el bien fue recibido a conformidad.

11.1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será HASTA EL 17 DE OCTUBRE de 2019.

11.1.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en el ciudad de Bogotá o donde la Entidad lo estipule.

Cordialmente,



**ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE
CONTRATACIÓN**

Código: FT-M6-GC-12

Versión: 01

Página 4 de 4

Jheyson Alexander Arias Jaramillo
Técnico administrativo grado 01